

ENASUR,S.A.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Código: SC_ 091/24

Revisión: V01

SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

“IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DEL EDIFICIO DE ENA”

CONCESIONARIA: ENA SUR

UBICACIÓN: Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Vía Israel.

VERSION: 1.0

REALIZADO POR: OSVALDO CAMPBELL Gerencia Infraestructuras	REVISADO POR: ITALIA RODRIGUEZ de Departamento de Compras	APROBADO POR: YESSICA GOTI Gerente General
FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:	FIRMA: FECHA:

1. OBJETO

El propósito de la presente solicitud tiene como objeto la selección del proponente para los trabajos correspondientes a

“IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE TECHO DEL EDIFICIO DE ENA”

1.1. Costos de la Cotización

Cada Proponente sufragará todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y en ningún caso la Entidad Licitante será responsable por dichos costos.

2. DOCUMENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

2.1. Contenido de los Documentos

La cotización deberá ofrecer los servicios para la totalidad del objeto a contratar. Las que ofrezcan solo parte del requerimiento serán rechazadas. Se espera que el proponente examine todo el alcance correspondiente establecido en este documento, así como el cuadro del desglose de precios incluido. El incumplimiento con lo establecido será responsabilidad del proponente y podrá afectar la evaluación de su cotización.

2.2. Alcance de los Trabajos:

2.2.1 Objetivo de la contratación

- Impermeabilizar la losa de techo de las oficinas principales de ENA (Vía Israel).
- Reparar y sellar las fisuras o grietas que se encuentren en toda la losa del techo, muros perimetrales y paredes externas e internas donde existen filtraciones en las oficinas del edificio.
- Repellar los baches existentes sobre la losa de techo para eliminar las zonas de empozamiento de agua.
- Construir estructura de soporte para la suspensión de los equipos de aires acondicionado que se encuentran en la losa de techo.

2.2.2 Requerimientos para la ejecución de los trabajos.

- Remover el impermeabilizante existente en la losa de techo, en los muros perimetrales, entre las uniones de muro y cualquier otro elemento que así se requiera durante la ejecución de los trabajos. El contratista deberá presentar metodología de remoción.
- Realizar lavado suave y limpieza general de la losa de techo, los muros perimetrales, entre las uniones de muro y las paredes existentes.
- Se requiere realizar repello para los baches existentes sobre la losa de techo (para eliminar zonas de empozamiento de agua). El contratista deberá someter el tipo de material a utilizar para esta actividad y su metodología de trabajo.
- Reparación y sellado de fisuras o grietas en la losa de techo, muros perimetrales y paredes externas e internas. El contratista deberá someter el tipo de material a utilizar para esta actividad y su metodología o procedimiento.

- Suministro e instalación de impermeabilizante tipo membrana, el sistema a utilizar para este trabajo deberá ser sometido por el contratista, además deberá estar autoprotegido. El impermeabilizante tipo membrana debe ser colocado en las áreas de losa de techo que se requiera atender por problemas de filtraciones y además se debe incluir los muros perimetrales y uniones entre muros; y cualquier otro elemento que así lo requiera durante su ejecución. El contratista deberá someter el tipo de material a utilizar para esta actividad y su metodología o procedimiento.
- Se debe construir una estructura de soporte para la suspensión de los equipos de aires acondicionados que se encuentran en la losa de techo. El contratista deberá incluir el movimiento de estos aires acondicionados y su colocación nuevamente. Antes de colocar la estructura de soporte el área deberá ser lavada y limpiada previo a los trabajos de reparación que se requieran realizar en esa área y deberá presentar metodología para este trabajo.
- Suministro y colocación de pintura para muros perimetrales, uniones entre muros y paredes externas e internas del edificio. El Contratista deberá someter las fichas técnicas de los productos a utilizar.
- Los materiales que utilizará el Contratista deben ser de alta resistencia al contacto permanente con el agua, microorganismos, hidrólisis, intemperie y rayos UV. Deberán someter fichas técnicas y certificaciones vigentes para cada producto.
- El contratista deberá someter para revisión de la inspección cada una de las fichas técnicas de los productos o materiales que se utilizarán para la ejecución de los trabajos.
- La pintura será aplicada si la temperatura del aire, la superficie a pintar y el producto se encuentran entre los 10°C (50°F) y los 33°C (90°F), evite aplicar la pintura cuando la humedad relativa esta arriba de 80% y por último no aplicar pintura si hay sospecha de lluvia. Se debe tomar en cuenta la colocación de una protección al momento de ejecutar esta actividad para no afectar áreas que no se deban intervenir en la estructura.
- Durante la ejecución de los trabajos, los materiales o procedimientos que utilice el Contratista no deberán afectar adversamente otros elementos de la estructura en el área. Cualquier daño o trabajo elaborado con defectos obvios, deberá ser reparado como parte de esta actividad. Los atrasos que ello produzca en el desarrollo del contrato serán imputables al Contratista.
- El Contratista deberá incluir en sus costos el suministro de los materiales, la mano de obra, el equipo y maquinaria. Además. Los costos para la disposición de la basura o escombros generados por los trabajos ejecutados y las áreas deben quedar completamente limpia.

2.2.3 Dispositivos de Seguridad.

- Para la realización de los trabajos se requiere el máximo empleo de las medidas de seguridad y cada trabajador deberá contar con su Equipo de Protección Personal EPP (botas de caucho, chaleco reflectivo, guantes, casco, arnés etc.) que garanticen la salud y bienestar de todo el personal técnico y operativo involucrado en la actividad. Estos EPP deben ser proporcionados por el Contratista.

2.2.4 Disposiciones Adicionales.

- El contratista deberá proporcionar la documentación requerida por parte de ENASUR S.A. (general y de HSE) previo al inicio de obras.

- El incumplimiento en las medidas de seguridad, calidad y ejecución de la obra conlleva la suspensión temporal de la obra.
- Proporcionar la mano de obra calificada e idónea para la ejecución de los trabajos. Esto incluye los costos de recargo por horas extras y domingos de ser necesario.
- Asegurar que todos los trabajos se realizarán bajo los estándares de seguridad y salud ocupacional requeridos.
- Proporcionar la gestión y control de calidad para la verificación de las unidades de obras ejecutadas.
- La disposición de desechos será en vertederos debidamente aprobados.

2.2.4 Cronograma, Trámites y Permisos.

- El Contratista deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica un Cronograma de Actividades en formato Project (diagrama de barras/Gantt o similar), para cada una de las etapas, que muestre los hitos, duración y dependencia de las actividades claves y debe notificar sobre cualquier eventualidad en el área de trabajo, deberá respetar los horarios fijados, siempre procurando mantener atrasos en la programación al mínimo. Cualquier alteración en la programación deberá ser notificada a todas las partes involucradas con 24 horas de antelación.
- El Contratista deberá tramitar los permisos respectivos con la Empresa Nacional de Autopista (ENA S.A.) para la ejecución de los trabajos.

2.3. Precisión de los Documentos para la Cotización

El proponente que requiera efectuar alguna consulta acerca de los documentos relacionados a esta Solicitud de Cotización podrá hacerlo por escrito a ENA SUR, a la dirección de correo electrónico irodriguez@ena.com.pa; indicando el número en la Solicitud de Cotización en el asunto.

2.4. Enmiendas a los Documentos de la Solicitud de Cotización

En cualquier momento, previo a la fecha límite para la presentación de las cotizaciones, ENA SUR, S.A. puede, por alguna razón, sea por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta formulada por los proponentes, modificar mediante enmienda, los documentos a presentar para la solicitud de cotización.

Los proponentes que hayan recibido los documentos para cotizar serán notificados por escrito o correo electrónico de las enmiendas efectuadas.

Con el fin de permitir a los proponentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas para la preparación de sus cotizaciones, ENASUR, S.A. puede, a su discreción, prorrogar la fecha límite para su presentación y entrega.

3. PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán contener la información en detalle y en alcance suficiente, de tal forma que ENA SUR, S.A. pueda considerar si la empresa cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y la capacidad requerida para realizar satisfactoriamente los servicios a contratar.

3.1. Idioma de la Cotización

La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, intercambiadas entre el proponente y ENA SUR deberán estar redactadas en idioma español, salvo los catálogos, folletos impresos, cálculos que pueden ser proporcionados en idioma inglés.

3.2. Documentos que Conforman la Cotización

La cotización contendrá los siguientes componentes:

- Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.
- Descripción del alcance detallado por el proveedor.
- Hoja de vida de la empresa.
- Copia de Registro Público, vigente.
- Copia de cédula del Rep. Legal o del apoderado que firma.
- Copia de certificado de la empresa expedido por la JTIA, vigente.
- Paz y Salvo de la DGI, vigente.
- Paz y Salvo de la CSS, vigente.
- Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).
- Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.
- Experiencia de la empresa

3.3. Duración de los Trabajos

El plazo para realizar los trabajos es de sesenta (60) días calendario, contado a partir de la fecha de la entrega de la orden de proceder; plazo dentro del cual el contratista se obliga a ejecutarlos.

Incluir el horario nocturno en la propuesta para trabajos, solo fin de semana, con turnos rotativos, ya que ENA SUR establecerá el horario óptimo de los trabajos, a fin de no afectar la operatividad del edificio.

Los horarios de trabajo serán:

- Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. para trabajos que no afectan el funcionamiento del edificio.
- Lunes a viernes de 5:00 p.m. en adelante para trabajos que afecten el funcionamiento del edificio.
- Sábados y domingos en horario corrido a conveniencia del contratista y cumplimiento de la fecha límite de entrega del proyecto.

Este plazo se podrá ampliar de mutuo acuerdo entre ENA SUR, y el contratista, así como a consecuencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, tal como está regulado por la ley. En tales casos, no habrá reconocimiento económico alguno.

El contratista tiene la obligación de que, una vez entregada la orden de proceder, dispone de hasta diez (10) días hábiles para la entrega de documentación previa al inicio de obra y otros cinco (5) días hábiles posterior a la aprobación de la documentación para inicio de labores en campo. De no cumplir con lo anterior, ENA SUR tiene la facultad de dar por finalizada la relación contractual por incumplimiento.

3.4. Formulario de Cotización

El proponente deberá presentar el precio de su cotización conforme a lo estipulado en el apartado 2.2 de este documento y el cuadro de cantidades incluido en Anexo A (alcance):

CUADRO DE CANTIDADES			
1	Remoción del impermeabilizante existente en la losa de techo, en los muros perimetrales, entre las uniones de muro y cualquier otro elemento que así se requiera durante la ejecución de los trabajos.	Global	Área Aprox. de losa de techo = 380 m2
2	Hidrolavado suave y limpieza general en la losa de techo, muros perimetrales y paredes externas.	Global	
3	Repello para los baches existentes sobre la losa de techo (se requiere eliminar zonas de empozamiento de agua)	Global	
4	Reparación y sellado de fisuras o grietas en la losa de techo, muros perimetrales y paredes externas e internas.	Global	
5	Suministro e instalación de impermeabilizante tipo membrana en la losa de techo, muro perimetrales y entre las uniones de muro.	Global	Se recomienda reemplazar la impermeabilización actual por alguno de los siguientes sistemas: a. Manto asfáltico que incluya el refuerzo de los perímetros, instalado de forma correcta. b. Membrana líquida a base de poliuretano que permita la conformación de una capa elástica continua y se adapte a la forma de la superficie, incluyendo el refuerzo de todos los perímetros con membranas de poliéster de resistencia multidireccional para que pueda soportar los movimientos estructurales de la losa.
6	Estructura de soporte para la suspensión de los equipos de aires acondicionados que se encuentran en la losa de techo.	Global	
7	Suministro y colocación de pintura para muros perimetrales, uniones entre muros y paredes externas e internas del edificio.	Global	

NOTA: Se debe incluir en el precio todos los costos relacionados al plan y gestión de calidad de los servicios.

Seguridad y salud ocupacional

Aspectos socio ambientales; Supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución del contrato.

SEGUROS:

Fianza de anticipo 100%.

Póliza de responsabilidad civil con daños a tercero

Fianza de cumplimiento 30%

3.5. Experiencia de la empresa

El Proponente deberá demostrar y certificar su experiencia general y específica de acuerdo con lo especificado en esta sección. Sólo se acreditará la experiencia cuando el Proponente haya ejecutado por sí mismo funciones y asumido responsabilidades conforme a lo siguiente:

- Se requiere experiencia en proyectos de impermeabilización de losa de techo de al menos 300 metros cuadrados de área, realizados en los últimos cinco (5) años.
- Las certificaciones deberán estar debidamente legalizadas y traducidas al idioma español en caso de estar en otro idioma. En dichas certificaciones se tiene que apreciar la fecha de la obra terminada, el monto y la descripción de la obra y deben estar firmadas por el cliente.

3.6. Moneda

Todos los precios deben ser en balboas, sin incluir el 7% ITBMS, debido a que las concesionarias están exentas del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios que se realicen en la República de Panamá.

3.7. Periodo de validez de la Cotización

La cotización deberá tener una validez de TREINTA (30) días posterior a la fecha de presentación y entrega a ENA SUR, S.A.

3.8. Formato y firma de la Cotización

La cotización deberá estar firmada por el Representante Legal de la empresa o persona apoderada.

3.9. Periodo de consultas

El periodo de consultas será hasta el 05-10-2024

4. PRESENTACIÓN DE CUENTA Y FORMA DE PAGO

En consideración a la íntegra y satisfactoria realización de los trabajos que conlleva el contrato, ENA SUR, procederá con la siguiente forma de pago:

- a) Un pago por concepto de anticipo, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, pagado a los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la orden de proceder, previa presentación de la fianza de pago anticipado por el cien por ciento (100%) del monto anticipado, emitida por una compañía de seguro, cuya vigencia será hasta que dicho pago haya sido totalmente amortizado.
- b) El noventa por ciento (90%) restante, se pagará mediante avances mensuales aprobados. Para ello, el contratista presentará su cuenta, los días (20) de cada mes, en el formato de cuentas aprobado. La Inspección y ENA SUR tendrán diez (10) días para verificar, aprobar y/o regresar para corrección la cuenta. Solo se pagarán los

valores reales ejecutados, que serán verificados en campo por parte de ENA SUR y la Inspección. Una vez aprobada la cuenta, el contratista deberá presentar a ENA SUR, la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y los anexos descritos a continuación.

La cuenta mensual incluirá, según corresponda, los siguientes elementos:

- i) Valor contractual de las unidades de obra realizados en el periodo, según cuadro de avance aprobado y firmado por la contratista, la inspección y ENA SUR.
- ii) Informe de las obras ejecutadas en sustentación de los trabajos realizados.
- iii) Paz y Salvo CSS.
- iv) Paz y Salvo de la Dirección general de ingresos. (DGI)
- v) Factura fiscal con monto previamente aprobado por Inspección y ENA SUR.
- vi) Copia del contrato u orden de compra.
- vii) Copia de autorización de los trabajos.
- viii) Acta de entrega final firmada por todas las partes (en caso de cuenta final).

Cualquiera de los montos que deban agregarse o deducirse, por razón de cambios en la legislación o variaciones justificadas en los costos, o por el incumplimiento de los criterios de calidad, debe ser aprobados por ENA SUR.

La Inspección y ENA SUR dispondrán de diez (10) días hábiles para revisar, y en su caso reunirse y conciliar con el contratista, la cuenta presentada. Una vez aprobada la cuenta por ENA SUR, el contratista debe presentar la factura, con todos los requisitos fiscales aplicables y anexos descritos anteriormente. Solo se pagarán valores reales ejecutados, los que serán verificados en campo por parte de ENA SUR y la inspección.

Cumplido todo lo anterior, ENA SUR pagará la factura, previa amortización del anticipo otorgado (el cual podrá ser amortizado en su totalidad en cualquier factura de ser necesario) y aplicada la retención del (10%) si lo amerita. La factura aprobada será pagada a más tardar sesenta (60) días después de recibida y aceptada.

La devolución de la suma retenida podrá realizarse junto con el pago de la última cuenta, las que estarán sujetas a la aceptación formal de los trabajos ejecutados, y a la presentación del Acta de Aceptación Final por parte de la Inspección y ENA SUR.

Todos los cargos bancarios por transferencias nacionales e internacionales serán asumidos por el contratista.

ENA SUR se reserva el derecho de reclamar al contratista por trabajos faltantes o no ejecutados, de calidad diferente a la requerida o por pago de lo indebido, de tal manera que, ni las facturas, ni su liquidación, se considerarán como aceptación de la obra, aun cuando haya sido pagadas. De ser así ENA SUR está en toda la potestad de descontar del valor contractual las actividades no ejecutadas.

5. FIANZAS Y SEGUROS

El proponente debe considerar dentro de sus costos los seguros y fianzas establecidos en este documento, de acuerdo con lo siguiente:

a) **Seguro de Responsabilidad Civil**

Con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato u orden de compra, por evento u ocurrencia, donde invariablemente se designará como asegurado adicional en primer término a ENA SUR S.A. , que cubra todos los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a los usuarios del Corredor Sur mientras transiten por el área de influencia del proyecto, tanto en sus bienes como en sus personas, daños a terceros incluyendo a ENA SUR S.A., daños a propiedades de la República de Panamá, que civilmente sea responsable en base a la legislación vigente, que resulten de las actividades realizadas en la ejecución del contrato u orden de compra. Adicionalmente este seguro cubrirá los daños que el contratista o personas naturales o jurídicas bajo su dependencia, ocasionen a la infraestructura e integridad del Corredor Sur.

La cobertura de la póliza dependerá de lo siguiente:

Propuesta hasta B/. 30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 50,000.00

Propuesta de más de B/30,000.00 se requiere póliza de RC de B/. 200,000.00

b) **Fianza de cumplimiento**

Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de los trabajos, a fin de garantizar la ejecución completa y satisfactoria de la obra, con una vigencia por todo el período de ejecución del contrato u orden de compra, a partir de la Orden de Proceder, más un término de tres (3) años adicionales contado a partir de la entrega final de los trabajos, mediante la firma del acta final de aceptación, a fin de responder por vicios redhibitorios en cuanto a la mano de obra, material defectuoso o cualquier otro vicio o defecto en el objeto del contrato. Esta fianza respaldará el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y se hará efectiva si ENA SUR considera que dicho cumplimiento es insatisfactorio. Una vez vencido este plazo y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará. Durante la ejecución de la obra, y de suscitarse por cualquier causa atraso en la entrega de la obra, el contratista extenderá la vigencia de la fianza de cumplimiento treinta (30) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento de ENA-SUR. La inobservancia de lo anterior será causal para reclamar la fianza ante la Aseguradora.

c) **Fianza de anticipo** por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, con vigencia por la duración de los trabajos.

d) **Fianza de pago y prestaciones laborales** por un monto del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con vigencia de sesenta (60) días posterior a la ejecución de los trabajos.

Las fianzas y pólizas de seguro establecidas y requeridas no podrán ser invalidadas por falta de pago o por la no renovación del documento, ni canceladas, ni modificadas por el

contratista y/o por las Compañías de Seguros, sin previa notificación escrita a ENA SUR, S.A. con treinta (30) días calendario de anticipación.
Las fianzas y pólizas antes mencionadas deberán ser entregadas a la firma del contrato.

Nota: Todas las fianzas y pólizas de seguros deben ser emitidas por una compañía de seguros debidamente inscrita y contar con la licencia respectiva otorgada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

6. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS

Se establece multa por incumplimiento o mora total o parcial de cualesquiera de las obligaciones del contratista.

La entidad licitante podrá cobrar multas diarias y sucesivas, equivalentes al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de incumplimiento, sobre el valor del contrato por ejecutar, siempre que dicho incumplimiento sea por causa imputable al contratista.

El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este lapso se esté surtiendo el periodo de remediación.

Para los efectos de la aplicación de la multa, el valor del contrato u orden de compra incluye el valor inicial pactado más el valor de sus adiciones si las hubiera.

Para la cancelación de las multas, no se requerirá que la entidad licitante constituya en mora al contratista, el simple retardo por parte de este, faculta a la entidad licitante para descontar y compensar las sumas de dinero correspondientes al valor de la multa, de los saldos a su favor.

Si por cualquier razón no fuere posible efectuar dichos descuentos y compensaciones, la entidad licitante podrá lograr el pago haciendo efectiva la fianza de cumplimiento y en caso de que ello no fuere suficiente o posible, lo hará acudiendo a los tribunales de justicia correspondientes.

El pago de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

Las multas las pagará el contratista o se descontarán por parte de la entidad licitante, dentro del mes siguiente a la fecha de ejecutoria de su imposición.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato u Orden de Compra por parte del contratista, la entidad licitante tomará las medidas que se señalan a continuación y podrá imponer las siguientes multas, desde la fecha del incumplimiento hasta que se cumpla a satisfacción la obligación:

(i) Incumplimiento por retraso en la terminación total del (bien, servicio, obra): Si el contratista excede los plazos para la terminación sin justificación aprobada, la entidad licitante deducirá el cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar, siempre que la entrega se haya efectuado después del tiempo acordado y de las extensiones que se hubiesen concedido. Esta multa no será aplicable si el atraso o demora se deba a Fuerza

Mayor o Caso Fortuito, debidamente sustentado y comprobado, por razones ajenas al contratista y aceptado por la entidad licitante.

(ii) Incumplimiento en relación con la calidad de los trabajos: Recibido el aviso de que la ejecución de algún trabajo objeto del contrato no cumple con las especificaciones establecidas, el contratista procederá de inmediato a subsanar las deficiencias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones y normativa aplicables, en el plazo notificado por la entidad licitante o la inspección para tal fin, reemplazando dicho trabajo a su costo.

(iii) Terminación de la obra por incumplimiento: La entidad licitante ordenará a la Compañía de Seguros completar la obra en caso de que el contratista no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, considerando, ya sea reemplazar el equipo y maquinaria defectuosa, o realizar cualquier actividad que sea necesaria para completar los trabajos contratados.

Los gastos de tal terminación los pagará la entidad licitante y serán traspasados a la Compañía de Seguros y se deducirán de las cantidades que se le adeuden al contratista, según el contrato, o se evaluará con la aseguradora la forma requerida para la ejecución de este procedimiento con la finalidad de terminar los trabajos contratados, y se le aplicará una multa al contratista, por no terminar la ejecución de los trabajos del cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30), por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar.

7. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

- La cotización debe estar dirigida a ENA SUR, S.A., en sobre cerrado y entregado en las oficinas administrativas de ENA ubicadas en Vía Israel en la fecha establecida para su entrega. No se aceptarán cotizaciones luego de vencida la fecha indicada.
- La cotización debe estar firmada por el representante legal de la empresa o apoderado.
- La cotización debe indicar claramente los costos unitarios.
- La cotización debe venir acompañada de toda la documentación solicitada en el punto 3.2 de este documento.

8. FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el:

Día: 09-10-2024

Hora: 8:00 am hasta las 11:00 am

Lugar: Edificio ENA, vía Israel oficinas administrativas.

ANEXOS

ANEXO A _ Alcance.

ANEXO B _ Listado de documentos previo al inicio de obra.

ANEXO C _ Formato para permisos Rev. 2022 – formulario.

FORMULARIO L-1: FORMULARIO DE PROPUESTA

“IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DEL EDIFICIO DE ENA”

(Lugar y fecha)
 Departamento de Compras
ENASUR S.A.
 Ciudad de Panamá

A quien corresponda:

Luego de haber examinado el Pliego de Cargos, incluidas sus adendas y/o modificaciones, los suscritos presentamos la Propuesta para los trabajos de “IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DEL EDIFICIO DE ENA”.

El Proponente se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a la obligación de ejecutar fielmente el objeto del Contrato u Orden de Compra, incluyendo los términos y condiciones, y a entregar los trabajos en el tiempo máximo establecido en los documentos de licitación o antes, y realizar todo lo que se estipule en la Solicitud de Cotización, y toda la documentación relacionada con el mismo.

El Proponente se compromete a suscribir el contrato, incluyendo los términos y las condiciones establecidas. A su vez, acepta haber comprendido todo lo contenido dentro del Pliego de Cargos.

La Propuesta será válida por un período de (___) días calendario, a partir de la fecha de la celebración del Acto.

La oferta es por la suma de balboas con ___/100 (B/. _), tal cual se muestra en el siguiente cuadro de precios:

“IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DEL EDIFICIO DE ENA”			
ACTIVIDAD	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
Remoción del impermeabilizante existente en la losa de techo, en los muros perimetrales, entre las uniones de muro y cualquier otro elemento que así se requiera durante la ejecución de los trabajos. Nota: Área aprox. De losa de techo = 380 m2	Global	B/. -	B/. -
Hidrolavado suave y limpieza general en la losa de techo, muros perimetrales y paredes externas.	Global	B/. -	B/. -
Repello para los baches existentes sobre la losa de techo (se requiere eliminar zonas de empozamiento de agua)	Global	B/. -	B/. -
Reparación y sellado de fisuras o grietas en la losa de techo, muros perimetrales y paredes externas e internas.	Global	B/. -	B/. -
Suministro e instalación de impermeabilizante tipo membrana en la losa de techo, muros perimetrales y entre las uniones de muro. Nota: Se recomienda reemplazar la impermeabilización actual por alguno de los siguientes sistemas: a. Manto asfáltico que incluya el refuerzo de los perímetros, instalado de forma correcta. b. Membrana líquida a base de poliuretano que permita la conformación de una capa elástica continua y se adapte a la forma de la superficie, incluyendo el refuerzo de todos los perímetros con membranas de poliéster de resistencia	Global	B/. -	B/. -

multidireccional para que pueda soportar los movimientos estructurales de la losa.			
Estructura de soporte para la suspensión de los equipos de aires acondicionados que se encuentran en la losa de techo.	Global	B/. -	B/. -
Suministro y colocación de pintura para muros perimetrales, uniones entre muros y paredes externas e internas del edificio.	Global	B/. -	B/. -
		TOTAL	B/. -

CONSIDERACIONES:

Las propuestas que sean enviadas fuera del horario indicado serán descartadas.

SEGUROS:

Fianza de anticipo 100%.

Póliza de responsabilidad civil con daños a tercero de B/. 200,000.00

Fianza de cumplimiento 30%

*NOTA: El Proponente debe incluir en el precio todos los costos relacionados con el plan y gestión de calidad de los servicios; seguridad y salud ocupacional; supervisión, verificación y cumplimiento de los alcances del contratista que ejecute los servicios; y demás costos indirectos, impuestos, gravámenes, gastos, utilidad, permisos, y cualquiera otra disposición de las leyes de la República de Panamá, con motivo de la ejecución de este contrato.

La propuesta está exenta del siete por ciento (7%) del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

Adjuntamos los siguientes documentos: *[marcar con X lo que está adjuntando]*

Nº	DOCUMENTO	ADJUNTO
1	Formulario de la Cotización – Propuesta Económica según Anexo A.	
2	Descripción del alcance detallado por el proveedor.	
3	Hoja de vida de la empresa.	
4	Copia de certificado de la empresa, expedido por el Registro Público, vigente.	
5	Copia de cedula del Rep. Legal o del apoderado que firma.	
6	Copia de certificado de la empresa expedido por la JTIA	
7	Paz y Salvo de la DGI, vigente.	
8	Paz y Salvo de la CSS, vigente.	
9	Cronograma de trabajos propuesto (en formato de diagrama de barras).	
10	Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en la solicitud de cotización, suscrita por el representante legal o apoderado.	

Nombre del Proponente

Nombre del Representante Legal o persona autorizada:

Fecha: